



Factura: 001-004-000035027

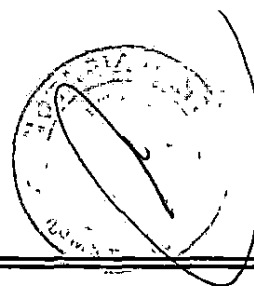


20171701001P00365

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701001P00365					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2017, (11:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	NOS VICTOR DO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1714593207	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FOPADI CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón		Parroquia			
		QUITO		MARISCAL SUCRE			
MENTO:							
ONES:							
DOCUMENTO:							
INDETERMINADA							

2.1.1

N° TRAMITE: 5647-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

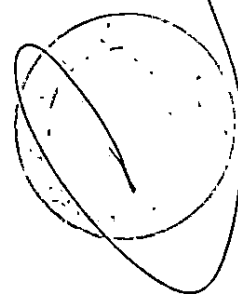
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

1 292 453379001



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

11.1 13.7



2017 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No. P00365



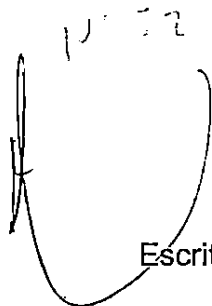
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR:
VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS
GERENTE GENERAL
"FOPADI CIA LTDA"

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

FMC

Escritura número (P00365).- 

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco (25) de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Ingeniero **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro cinco nueve tres dos cero guion siete (171459320-7) en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de **FOPADI CIA. LTDA.**, conforme documentos que

se adjuntan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar en la calidad invocada; a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia autentica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una de Reforma de Objeto Social, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE: Comparecen a la celebración de la Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social el señor Ingeniero **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de **FOPADI CIA. LTDA.**, conforme documentos que se adjuntan como habilitantes, legalmente autorizado por la Junta de Socios de fecha veinte (20) de enero de dos mil diecisiete (2017). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la avenida diez (10) de agosto número cuatro mil ochocientos treinta y siete (4837) y Mañosca, teléfono: cero nueve nueve nueve cero cuatro siete cero seis nueve, y correo electrónico vrubio@cesped.com.ec de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar en la calidad

invocada. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO)** Mediante escritura pública otorgada el cinco (05) de abril de dos mil trece (2013), ante el Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, Doctora



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Paola Andrade Torres se constituyó la compañía denominada **FOPADI CIA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho (28) de junio del año dos mil trece (2013), con un capital social de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$. 400,00); DOS PUNTO DOS** La Junta General Universal de

Socios de **FOPADI CIA LTDA**, celebrada el veinte (20) de enero del año dos mil diecisiete (2017), aprobó por unanimidad el realizar el proceso de Reforma del Objeto Social de la empresa, autorizando para el efecto al Gerente General señor Ingeniero **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, para la suscripción de los documentos públicos o privados que le sean requeridos para este proceso. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:**

Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de **FOPADI CIA. LTDA.**, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta General de Socios celebrada el veinte (20) de enero del año dos mil diecisiete (2017) manifiesta expresamente:

TRES PUNTO UNO: Que por medio de este instrumento público conforme lo determina la Ley reforma del Artículo Tres del Estatuto Social de **FOPADI CIA. LTDA.**, el cual de ahora en adelante dirá:

"ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL: *La compañía tiene por objeto social principalmente a) La importación, comercialización e instalación de césped sintético; pudiendo realizar de forma complementaria las*

siguientes actividades: b) Importar y exportar todo tipo de máquinas, equipos, programas, insumos, partes, piezas, suministros y materia prima para la industria en general. c) Comercializar en el territorio nacional o en

el exterior máquinas, equipos insumos para la industria que importe o los adquiera dentro del país para ser comercializados y exportados. **d)**

Realizar ensamblaje, mantenimiento, reparación y asistencia técnica de las máquinas, equipos, programas, insumos, partes, piezas y suministros que comercialice. **e)** Brindar asesoría y soporte técnico en todo lo que

tenga relación con el área de la maquinaria, programas e insumos para la industria que comercialice. **f)** Importar, exportar, comprar y comercializar

todo tipo de bienes y productos de consumo en todas las áreas, sean alimenticias, agropecuaria, florícola, maderera, automotriz, maquinarias, plásticos, electrónica, informática, textil, deportiva, metalmecánica,

mecánica, entre otras en que incursione. **g)** La compañía realizara a nivel nacional la distribución de todos los bienes y productos que importe, compre, comercialice, pudiendo ejecutar la distribución del territorio

nacional de los bienes y productos de otras empresas. **h)** La sociedad podrá adquirir a cualquier título para su posterior comercialización todo tipo de productos químicos, que se utilizan en las diferentes ramas de la

industria debiendo para el efecto obtener las autorizaciones respectivas de los órganos de control pertinentes. **i)** La comercialización dentro del

territorio de la República del Ecuador de todo tipo de bienes que la compañía adquiera en el País o importe. **j)** La ejecución de actividades

comerciales diversas en diferentes áreas dentro de la República del Ecuador. **k)** La compañía se dedicara a importar, comprar, exportar, y

comercializar todo tipo de bienes y productos de consumo en todas las áreas, sean estas, alimenticia, agropecuaria, electrónica, informática, textil, metalmecánica, automotriz, deportiva, entre otras que incursione,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



pudiendo también hacerlo con materiales de construcción, terminados de la construcción, equipos de oficina, libros papelería y demás objetos cuya comercialización está permitida por las Leyes Ecuatorianas. **l)** La producción o manufacturación de diferentes bienes en las áreas deportivas, textiles alimenticias y su comercialización en el territorio nacional o en el exterior; **ll)** La prestación de servicios en diferentes áreas sean estas industriales, comerciales, deportivas entre otras, con exclusión de las actividades complementarias previstas en el Art Tres del mandato Constituyente Número ocho. **m)** La compra venta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles; **n)** La compañía podrá ser representante en el Ecuador o la Región del Pacto Andino con las autorizaciones respectivas de cualquier empresa, persona natural, jurídica o marca, sea esta nacional o extranjera que comercialice cualquier tipo de productos de consumo de servicios. **o)** La compañía realizara a nivel nacional la distribución de todos los bienes y productos que importe, compre y comercialice, pudiendo también ejecutar la distribución dentro del territorio nacional de los bienes y otras empresas, personas naturales y jurídicas con quien mantenga vínculos comerciales **p)** La sociedad podrá solicitar el registro de marcas para los bienes y servicios que comercialice así como también podrá ser propietaria de patentes y realizar actividades económicas bajo los nombres comerciales que cree y le sean autorizados. **q)** La sociedad podrá ejecutar todo tipo de actividades comerciales con personas naturales o jurídicas sean estas nacionales pudiendo celebrar todos los contratos que las leyes ecuatorianas permiten así como los que se encuentran regulados por los

organismos internacionales. **r)** La Sociedad podría intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías aportar capital a las mismas, adquirir, tener poseer para sí acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. **s)** La compañía se dedicara también a la comercialización de todo tipo de productos o insumos agrícolas; y, **t)** En fin la compañía podrá ejercer todas las actividades económicas y comerciales que las leyes ecuatorianas lo permitan pudiendo para el efecto realizar todo tipo de contratos

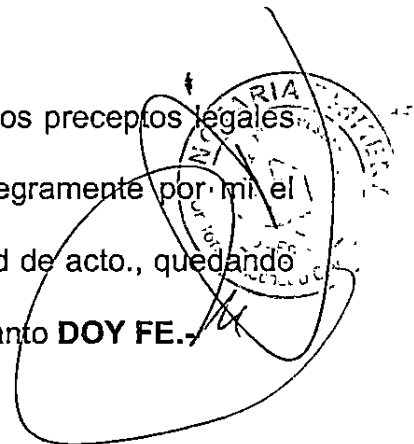
contrayendo obligaciones y derechos". **CUARTA: AUTORIZACIÓN:** Se concede autorización a los abogados Santiago Herrera Mora, Esteban Rodríguez Guevara y Diana Yépez Montalvo; para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública antes las instituciones públicas correspondientes. **QUINTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento de Gerente General de **FOPADI CIA. LTDA.** **DOS)** Copia de Cedula de Ciudadanía del señor Ingeniero **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS.** **TRES)** Acta de Junta Extraordinaria Universal de Socios de fecha veinte (20) de enero de dos mil diecisiete (2017). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los habilitantes y anexos que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, que el compareciente la acepta y ratifica en

todas y cada una de sus partes la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Herrera Mora, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el registro once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto., quedando incorporada al protocolo de esta notaria. De todo cuanto **DOY FE.**

*Ing. Víctor Pinos*

Ing. Víctor Fernando Rubio Pinos
C.C. No 171459320-7

El notario
Víctor Pinos

SUPERIOR
 MAGISTER
 RUBIO BOLINA ELIN MARIO
 ARIELDO CASTELLANO LA MORA
 PINKS HERNANDEZ MAGDALENA DEL CARMEN
 QUITO
 2015-04-20
 2020-04-20



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y AUTENTICACION

R. 171459320-7

CIUDADANA
 RUBIO PINO VICTOR
 VICTOR FERNANDO
 CHIMBORAZO
 CHIMBORAZO
 LIZABETH
 LIZABETH
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SONIA VERONICA
 CRUZ VALLEJO

Elecciones 21 de Febrero del 2014
 171459320-7 018-0014
 RUBIO PINO VICTOR FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 SUMIPAMBA QUITO TENNIS
 EXENCION USD-0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0000
 374992 12/08/2014 14:45:20
 3744992

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE ORGANIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a, 25 ENE 2017
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



Fopadi

Señor
Víctor Fernando Rubio Pinos
 Ciudad.-

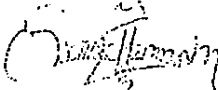
Fecha de otorgamiento: Quito DM, 18 de abril del 2016

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FOPADI Cia. Ltda., en sesión celebrada el día 18 de abril del 2016, acordó por unanimidad reelegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **CINCO (05) AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

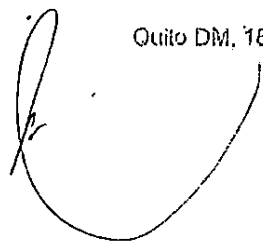
En tal calidad usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Artículo Treinta del Estatuto Social de la compañía FOPADI Cia. Ltda., constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima Encargada del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, el 05 de Abril del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de Junio del 2013, bajo el repertorio 22171.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

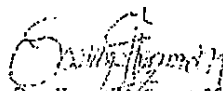

Abg. Santiago Herrera Mora
 Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de FOPADI Cia. Ltda.

Quito DM, 18 de abril del 2016


Víctor Fernando Rubio Pinos
 CC. 171450320-7

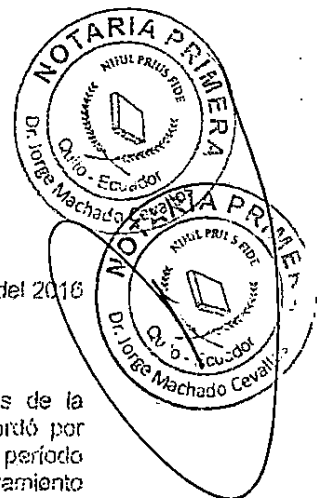
RAZON: Certifico que con esta fecha, el señor Víctor Fernando Rubio Pinos, aceptó nombramiento que antecede. Quito DM, 18 de abril del 2016


Abg. Santiago Herrera Mora
 Secretario Ad-Hoc

Oficinas Quito: Ave. 10 de Agosto No. 4037 y Matosca

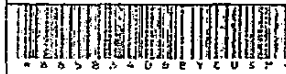
Centro de Distribución Quito: Ave. Panamericana Norte y García Moreno Esquina (ingreso a I. I. I. Grande)

Guayaquil: Centro Comercial MALL DEL SOL, Torre B, Piso 4, Regus, Oficina 421



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 25238



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	17393
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6036
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FOPADI CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1714593207
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 2418 DEL 28/06/2013.- NOT. 40 DEL 05/04/2013 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLA. DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

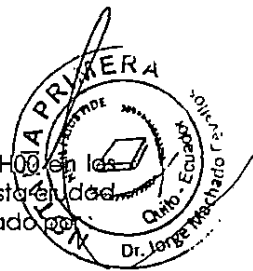
en Quito a 25 ENE 2017 Fojas Util(es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Página 1 de 1

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FOPADI CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito DM a los 20 días del mes de Enero del año 2017 siendo las 09H00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida 10 de Agosto N48-37 y Mañosca de esta ciudad de Quito, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- **BOLÍVAR ERNESTO IDROVO PINOS** por sus propios y personales derechos, propietario de **CUATRO (04)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de **TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS (396)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, siendo los únicos socios los que constan en el Libro de Participaciones y Socios, los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la Reforma de Estatutos de la compañía FOPADI CIA LTDA

Preside la Junta su titular el señor Bolívar Ernesto Idrovo Pinos; y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abg. Santiago Herrera Mora quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la Reforma de Estatutos de la compañía FOPADI CIA LTDA

El Presidente de la Junta pone en conocimiento de los señores socios de la compañía, que para consolidar las actividades empresariales en la compañía durante los próximos años es necesario realizar una Reforma de Estatuto Social de su Objeto Social, sometida a votación luego de varias deliberaciones la Junta decide aprobar la moción por Unanimidad la Reforma de Estatutos Social de la compañía FOPADI CIA LTDA específicamente en su artículo primero el cual ahora en adelante dirá lo siguiente:

"ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL: La compañía tiene por objeto social principalmente a) La importación, comercialización e instalación de césped sintético; pudiendo realizar de forma complementaria las siguientes actividades: b) Importar y exportar todo tipo de máquinas, equipos, programas, insumos, partes, piezas, suministros y materia prima para la industria en general. c) Comercializar en el territorio nacional o en el exterior máquinas, equipos insumos para la industria que importe o los adquiera dentro del país para ser comercializados y exportados. d) Realizar ensamblaje, mantenimiento, reparación y asistencia técnica de las máquinas, equipos, programas, insumos, partes,

piezas y suministros que comercialice. e) Brindar asesoría y soporte técnico en todo lo que tenga relación con el área de la maquinaria, programas e insumos para la industria que comercialice. f) Importar, exportar, comprar y comercializar todo tipo de bienes y productos de consumo en todas las áreas, sean alimenticias, agropecuaria, florícola, maderera, automotriz, maquinarias, plásticos, electrónica, informática, textil, deportiva, metalmecánica, mecánica, entre otras en que incursione. g) La compañía realizara a nivel nacional la distribución de todos los bienes y productos que importe, compre, comercialice, pudiendo ejecutar la distribución del territorio nacional de los bienes y productos de otras empresas. h) La sociedad podrá adquirir a cualquier título para su posterior comercialización todo tipo de productos químicos, que se utilizan en las diferentes ramas de la industria debiendo para el efecto obtener las autorizaciones respectivas de los órganos de control pertinentes. i) La comercialización dentro del territorio de la República del Ecuador de todo tipo de bienes que la compañía adquiera en el País o importe. j) La ejecución de actividades comerciales diversas en diferentes áreas dentro de la República del Ecuador. k) La compañía se dedicara a importar, comprar, exportar, y comercializar todo tipo de bienes y productos de consumo en todas las áreas, sean estas, alimenticia, agropecuaria, electrónica, informática, textil, metalmecánica, automotriz, deportiva, entre otras que incursione, pudiendo también hacerlo con materiales de construcción, terminados de la construcción, equipos de oficina, libros papelería y demás objetos cuya comercialización está permitida por las Leyes Ecuatorianas. l) La producción o manufacturación de diferentes bienes en las áreas deportivas, textiles alimenticias y su comercialización en el territorio nacional o en el exterior; ll) La prestación de servicios en diferentes a áreas sean estas industriales, comerciales, deportivas entre otras, con exclusión de las actividades complementarias previstas en el Art Tres del mandato Constituyente Número ocho. m) La compra venta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles; n) La compañía podrá ser representante en el Ecuador o la Región del Pacto Andino con las autorizaciones respectivas de cualquier empresa, persona natural, jurídica o marca, sea esta nacional o extranjera que comercialice cualquier tipo de productos de consumo de servicios. o) La compañía realizara a nivel nacional la distribución de todos los bienes y productos que importe, compre y comercialice, pudiendo también ejecutar la distribución dentro del territorio nacional de los bienes y otras empresas, personas naturales y jurídicas con quien mantenga vínculos comerciales p) La sociedad podrá solicitar el registro de marcas para los bienes y servicios que comercialice así como también podrá ser propietaria de patentes y realizar actividades económicas bajo los nombres comerciales que cree y le sean autorizados. q) La sociedad podrá ejecutar todo tipo de actividades comerciales con personas naturales o jurídicas sean estas nacionales pudiendo celebrar todos los contratos que las leyes ecuatorianas permiten así como los que se encuentran regulados por los organismos internacionales. r) La Sociedad podría intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías aportar capital a las mismas, adquirir, tener poseer para sí acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. s) La compañía se dedicara también a la comercialización de todo tipo de productos o insumos agrícolas; y, t) En fin la compañía podrá ejercer todas las actividades económicas y comerciales que las leyes ecuatorianas lo permitan pudiendo para el efecto realizar todo tipo de contratos contrayendo obligaciones y derechos".

Aceptadas las resoluciones de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, la Presidencia de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 11 h00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

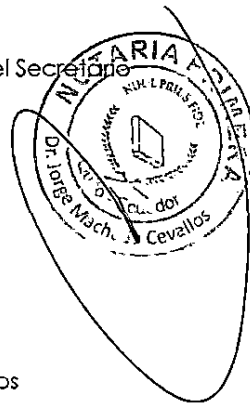
Para constancia de lo cual firman todos los socios conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad - Hoc que certifica.

Rubio Pinos

Sr. Victor Fernando Rubio Pinos
Socio

[Signature]

Sr Hugo Ernesto Idrovo Pinos
Presidente /Socio



[Signature]

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad Hoc

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE ORGANIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

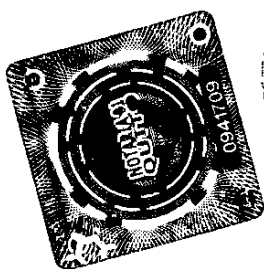
en _____ Fojas _____

Quito a 25 ENE 2017



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, que contiene la reforma de estatutos en la compañía por
FOPADI CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de enero
de dos mil diecisiete.-



PRIMERA
Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



Factura: 001-001-000021750



20171701040000219

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040000219

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ENERO DEL 2017, (14:17)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	FOPADI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FOPADI CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792453879001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada FOPADI CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el cinco de Abril de dos mil trece, tomé nota de la reforma de estatuto social contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y seis días del mes de Enero del año dos mil diecisiete.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 6494



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4981
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	523
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714593207	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /25/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FOPADI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2418 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/06/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Handwritten signature and initials.

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito